



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
D.T.C.H. DE SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

TRASLADO SECRETARIAL

1.- CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NICOLAS ALBERTO PEREZ ROVIRA
RADICACIÓN: 2023 - 00077 - 00

Tres (3) días del escrito que contiene liquidación del crédito, presentado por la entidad ejecutante, por conducto de su apoderado judicial.

LUIS CARLOS SANTANDER SOTO
Secretario

MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO-NICOLAS ALBERTO PEREZ ROVIRA

Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>

Jue 14/03/2024 3:16 PM

Para:Juzgado 04 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (277 KB)
MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO-NICOLAS ALBERTO PEREZ ROVIRA .pdf;

Santa Marta, 14 de marzo de 2024

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA-MAGDALENA
j04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA Vs. NICOLAS ALBERTO PEREZ ROVIRA
Rad. N° 47001315300420230007700

Respetado (a) Doctor(a)

SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURÍDICAS INTERMEDIAR S.A.S “INTERMEDIAR”, identificada con NIT 900824174-4, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, mediante este escrito me permito **aportar liquidación actualizada del crédito** de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P para tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

PAGARÉ UNICO	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES
que garantiza las obligaciones		
N° 00130158695007539935		
N° 00130158645007550593		
N° 00130158649621999630		

TOTAL:	\$212.731.851	\$8.804.913
--------	---------------	-------------

Los intereses Moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ
c.c. 57.437.328 de Santa Marta
T.P. 86.214 C.S.J.

AU

P.D.: Este memorial goza de plena autenticidad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7, 8, 9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.



EQUIPO JURÍDICO
Coordinación Jurídica
juridica@intermediarsas.com
(57-5) 4217354
Cra 2 #19-22 - Ofic. 401
Santa Marta - Magdalena

Santa Marta, 14 de marzo de 2024

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA-MAGDALENA
j04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA Vs. NICOLAS ALBERTO PEREZ ROVIRA
Rad. N° 47001315300420230007700

Respetado (a) Doctor(a)

SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURÍDICAS INTERMEDIAR S.A.S “INTERMEDIAR”, identificada con NIT 900824174-4, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, mediante este escrito me permito **aportar liquidación actualizada del crédito** de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P para tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

PAGARÉ UNICO	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES
que garantiza las obligaciones		

N° 00130158695007539935
N° 00130158645007550593
N° 00130158649621999630

TOTAL:	\$212.731.851	\$8.804.913
---------------	----------------------	--------------------

□

Los intereses Moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA
PATRICIA GOMEZ
MARTINEZ
CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ
c.c. 57.437.328 de Santa Marta
T.P. 86.214 C.S.J.
AU

Firmado digitalmente
por CLAUDIA PATRICIA
GOMEZ MARTINEZ
Fecha: 2024.03.14
15:16:04 -05'00'

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.